

**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 Ministerio de <b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Sistema Integral de Gestión</b>	■ GOBIERNO NACIONAL <i>Paraguay de la gente</i>	
		Código:	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 47</b>	Versión:	<b>02</b>

<b>Expediente:</b>	Prov. Vice Ministerio de Administración y Finanzas Exp. N° 3.816, Memorándum DF N° 370/2023, Memorándum DT N° 169/23 por la cual remiten "Rendiciones de Cuentas de las STRs del OG 311 – "Alimentos para personas Programa Central - Actividad 2 Atención Social y Comedores Comunitarios al 30/06/2023"
<b>Referencia:</b>	AP 300 – Bienes de Consumo e Insumos-OG 311 "Alimentos para Personas"– Programa de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias.
<b>Fecha:</b>	09 de agosto de 2023

## 1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 1379/2022 de fecha 04/10/2022 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio Desarrollo Social V02, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".

Encargo de Auditoría N° 74/2023 de asignación del Personal para verificar la Rendición de Cuentas de las Obligaciones realizadas en el Grupo 300 – Bienes de Consumo e Insumos - OG 311 "Alimentos para Personas" conforme a la Reglamentación Vigente.

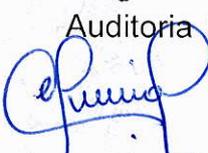
## 2. OBJETIVOS

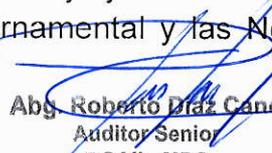
Verificar la Rendición de Cuentas de las Obligaciones realizadas en el Grupo 300 - Bienes de Consumo e Insumos – OG 311 "Alimentos para personas", conforme a la Reglamentación Vigente.

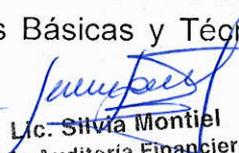
## 3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El trabajo consistirá en la verificación de los documentos de la Rendición de Cuentas, remitidos por Providencia del Vice Ministerio de Administración y Finanzas N° 3.816/2023 correspondiente al Llamado adquisición de Víveres para Comedores y Centros Comunitarios", con ID N°419.041/2022.

El trabajo de auditoría se realizó en base a los Procedimientos considerados en el Programa de Trabajo y de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el

  
C.P. Liz Pereira  
Auditora Senior  
DGAIL - MDS

  
Abg. Roberto Díaz Cano  
Auditor Senior  
DGAIL - MDS

  
Lic. Silvia Montiel  
Jefa-Auditoría Financiera  
DGAIL - MDS

  
C.P. Claudia Sasana  
Directora General  
Dirección General de Auditoría  
DGAIL - MDS



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse para fines internos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar o hacer copias de este documento a terceros sin autorización del MINISTRO.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 Ministerio de <b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Sistema Integral de Gestión</b>	<input type="checkbox"/> GOBIERNO NACIONAL	<i>Paraguay de la gente</i>
		Código:	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 47</b>	Versión:	<b>02</b>

sector Público y demás disposiciones legales que rigen en materia de la Administración Financiera del Estado.

El área sometida a esta revisión es el código AP 300 – Bienes de Consumo e Insumos-OG 311 "Alimentos para Personas"– Programa de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias.

Nuestro trabajo no incluyó una verificación detallada e integral de las documentaciones recibidas como también la verificación in situ.

#### 4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

El equipo Auditor no ha tenido limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos y verificación de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

#### 5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

##### NORMAS A TENER EN CUENTA DURANTE LA AUDITORÍA:

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- Ley N° 6137/2018 "Que eleva al rango de Ministerio a la secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"
- Decreto N° 9235/95 "Por el cual se crea la secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".
- Decreto N° 367/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.
- Decreto N° 2992/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/2019 "Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley 3939/07".

*C.P. Claudio Sosa*  
Director General  
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

*C.P. Liz Pereira*  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

*Abg. Roberto Díaz Cano*  
Auditor Senior  
DGAI - MDS

*Lic. María Montiel*  
Jefa Auditoría Financiera  
DGAI - MDS



Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 Ministerio de <b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Sistema Integral de Gestión</b>	 <b>GOBIERNO NACIONAL</b>	<i>Paraguay de la gente</i>
		Código:	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 47</b>	Versión:	<b>02</b>

- Resolución SAS N° 210 de fecha 03/03/2016 "Por la cual se incorpora la Unidad Proyecto de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias (PACOC) en la estructura organizacional de la secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica".
- Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023.
- Resolución MDS N° 395/2023 "Por la cual se aprueba el manual operativo del Programa Comedores y Centros Comunitarios – Versión 01 y se abroga la Resolución MDS N° 1167/2022.
- Resolución MDS N° 1379/2022 de fecha 04/10/2022 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social V02, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".
- Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas al control de la Contraloría General de la Republica
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

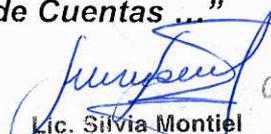
## 6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en la verificación de las documentaciones recibidas en esta Dirección General mediante Providencia VMAF Exp. N° 3.816/2023, Memorándum DF N° 370, Memorándum DT N° 169, por el cual se recibe Legajos de Rendición de Cuentas correspondiente al OG 311 "Alimentos para personas" en el marco del Programa de Atención a Comedores Comunitarios, procesadas en el periodo 01/01/2023 al 30/06/2023.

A continuación, se detalla en el cuadro 1, las STRs solicitadas para su verificación teniendo en cuenta la **Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía de Documentos de Rendición de Cuentas ..."**

  
C.P. Liz Pereira  
Auditora Senior

  
Abg. Roberto Díaz Cano  
Auditor Senior  
DGAII - MDS

  
Lic. Silvia Montiel  
Jefa-Auditoría Financiera  
DGAII - MDS

  
C.P. Claudia Susana Torres  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna



**DGAII - MDS Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 Ministerio de <b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Sistema Integral de Gestión</b>	<b>GOBIERNO NACIONAL</b> <i>Paraguay de la gente</i>	
		Código:	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 47</b>	Versión:	<b>02</b>

**Cuadro 1**

RUBRO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	STR N°	MONTO
311	BELMAC S.A.	76.991	782.396.800
		88.827	31.091.200
		89.580	809.760.000
	BELTROM S.A.	92.615	32.340.000
	EL CASTILLO S.A.	93.989	186.300.000
		88.464	124.200.000
		93.992	155.250.000
	COMERCIAL BLANCA NIEVES	73.074	13.300.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.134.638.000</b>

Verificadas las documentaciones tenidas como respaldo, se constató que las STRs N° 76.991, 88.827 correspondientes al Proveedor BELMAC S.A. fueron pagados por importe de **Gs. 813.480.000.-** (guaraníes ochocientos trece millones cuatrocientos ochenta mil) y la STR N° 88.464 del Proveedor EL CASTILLO S.A. por **Gs. 124.200.000.-** (guaraníes ciento veinte y cuatro millones doscientos mil), totalizando lo pagado en el mes de julio por **Gs. 937.680.000.-** (Novecientos treinta y siete millones seiscientos ochenta mil), lo cual puede verificarse con el formulario detalle de transferencia a Proveedores, y la STR N° 73.074, correspondiente al Proveedor COMERCIAL BLANCA NIEVES, por **Gs. 13.300.000.-** (guaraníes trece millones) fue pagado y registrado contablemente en el mes de junio 2023; quedando pendientes de pago las STRs N° 89.580 del Proveedor BELMAC S.A. por valor de **Gs. 809.760.000.-** (guaraníes ochocientos nueve millones setecientos sesenta mil), STR N° 92.615 del Proveedor BELTRON S.A. por **Gs. 32.340.000.-** (guaraníes treinta y dos millones trescientos cuarenta mil) y STRs N° 93.989, 93.992 del Proveedor EL CASTILLO S.A. por valor de **Gs. 341.550.000.-** (guaraníes trescientos cuarenta y un millones quinientos cincuenta mil). El monto pendiente a pagar es de **Gs. 1.183.650.000.-** (guaraníes mil ciento ochenta y tres millones seiscientos cincuenta mil).

  
C.P. Liz Perelra  
Auditora Senior  
DGAII - MDS

  
Abg. Roberto Díaz Cano  
Auditor Senior  
DGAII - MDS

  
Lic. Silvia Montiel  
Jefa-Auditoría Financiera  
DGAII - MDS

  
C.P. Claudia Susana Torres  
Directora General de Auditoría Interna



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

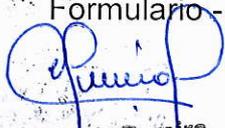
<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 Ministerio de <b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Sistema Integral de Gestión</b>	<b>GOBIERNO NACIONAL</b>	<i>Paraguay de la gente</i>
		Código:	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 47</b>	Versión:	<b>02</b>

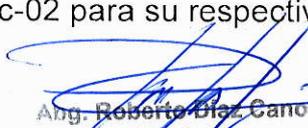
Además, se ha constatado que en las Planillas de Ordenes de Pago en el concepto de Retenciones, específicamente en lo que corresponde a Retenciones de Contribuciones para Ministerio de la Defensa Pública y Contribuciones y Ministerio de Justicia, no coincide con la Ley N° 7050 y Artículo De la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

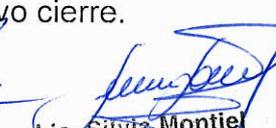
Razón por la cual se utilizó la técnica de entrevista, aplicada a los Jefes de los Departamentos de Tesorería y Contabilidad de la Dirección Financiera, dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas quienes explicaron lo siguiente: *"... Los jefes de ambos departamentos manifestaron en la entrevista que, los datos cargados en la Planilla de Orden de Pago, son extraídos directamente del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) del Ministerio de Hacienda, por lo que al momento de la transcripción se realiza taxativamente como expresa dentro del SICO, siendo responsable directo el Ministerio de Hacienda por los datos proveídos en el mismo. Sin otro particular, se procede al cierre de la entrevista.*

Además, mencionaron la aplicación de la Circular DGCP N° 10/2021 - Dirección General de Contabilidad Pública, de fecha 11 de marzo de 2021, **"POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y SOCIEDADES CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES A SER APLICADOS PARA LA RETENCION DEL 0,5%, CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION AL SISTEMA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 267 DE LA LEY N° 6.672/2021"**.

Es importante destacar que según el Memorándum DRC N° 037/2023, los legajos enviados se encuentran en proceso de control, verificación y elaboración del Formulario - Forc-02 para su respectivo cierre.

  
C.P. Liz Pereira  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

  
Abg. Roberto Díaz Cano  
Auditor Senior  
DGAI - MDS

  
Lic. Silvia Montiel  
Jefa-Auditoría Financiera  
DGAI - MDS

  
C.P. Claudia Gasana  
Directora  
Dirección General de Auditoría



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 Ministerio de <b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Sistema Integral de Gestión</b>	<b>GOBIERNO NACIONAL</b>	<i>Paraguay de la gente</i>
		<b>Código:</b>	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 47</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Se ha procedido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del mismo, que a continuación se detalla:

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DEL GASTO EXPRESADOS EN GUARANIES, DESDE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023						
POR GRUPO DE GASTOS (F.F.10, 20 y 30)						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	PAGADO	EJECUCIÓN %
300 . Atención Social y Comedores Comunitarios	10.250.000.000	- 500.000.000	9.750.000.000	2.134.638.000	13.300.000	21,9%
TOTALES	10.250.000.000	- 500.000.000	9.750.000.000	2.134.638.000	13.300.000	22%

Datos obtenidos de la Ejecución presupuestaria

Como se puede visualizar en el cuadro que antecede el Nivel **300 "Atención Social y Comedores Comunitarios"** financiado con **FF10**, tuvo un presupuesto vigente por **Gs. 10.250.000.000.-** (guaraníes diez mil doscientos cincuenta millones), con una disminución en el presupuesto por valor de **Gs. 500.000.000.-** (guaraníes quinientos millones). Además, se menciona que al 30 de junio tuvo una ejecución presupuestaria del **22%** equivalente a **Gs.2.134.638.000.-** (guaraníes dos mil ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil).

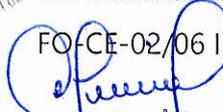
## 7. CONCLUSIÓN

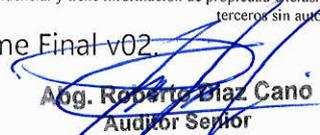
En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos en virtud al análisis a las documentaciones presentadas como respaldo a los legajos de Rendición de Cuentas, correspondiente al OG 311 "Alimentos para personas" en el marco del Programa de Atención a Comedores Comunitarios, procesadas en el periodo 01/01/2023 al 30/06/2023; los mismos fueron realizados conforme a las Reglamentaciones Legales Vigentes, este equipo auditor concluye que las documentaciones se presentan razonablemente, salvo por las STRs N°

**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, copiar o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

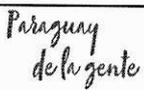
FO-CE-02/06 Informe Final v02

  
C.P. Liz Pereira  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

  
Abg. Roberto Diaz Cano  
Auditor Senior  
DGAI - MDS

  
Lic. Jefa Auditoria Financiera  
DGAI - MDS



<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 Ministerio de <b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Sistema Integral de Gestión</b>	 <b>GOBIERNO NACIONAL</b>	
		Código:	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 47</b>	Versión:	<b>02</b>

92.615, 93.989 y 93.992, que aún no han concluido con los trámites de pagos correspondientes.

## 8. RECOMENDACIÓN

Esta auditoria sugiere a las instancias involucradas, seguir los trámites correspondientes en relación a lo mencionado en el punto anterior, para su respectivo cierre, conforme a las disposiciones vigentes.

Es nuestro informe



C.P. Liz Pereira  
Auditora Senior  
Dpto. Auditoría Financiera



Abog. Roberto Diaz  
Auditor Senior  
Dpto. de Auditoría Financiera



Lic. Silvia Montiel  
Jefa  
Dpto. de Auditoría de Financiera




C.P. Claudia Susana Torres Marzano  
Directora General  
Dirección Gral. de Auditoría Interna Institucional

**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

